

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 91428 Acta 42

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Luis Octavio Vanegas Restrepo vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia – Coopevian CTA, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal

del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 184 la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de diciembre de 2022.

MARÍA LUISA GUTIERREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaria Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

MARÍA LÚISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral